

ACTA No. 61-2021

Acta de la sesión ordinaria No.61-2021, celebrada por el Consejo Técnico de Aviación Civil a las 17:00 horas del 11 de agosto del 2021, de manera virtual a través de la plataforma *Microsoft Teams*, con la asistencia, en forma virtual, de los señores Olman Elizondo Morales, quien preside; William Rodríguez López, Daniel Araya Barquero, Gonzalo Coto Fernández, Gustavo Segura Sancho, Sofía Beatriz García Romero y Karla Barahona Muñoz; directores de este Consejo; así como de los señores Álvaro Vargas Segura, director general de Aviación Civil; Luis Miranda Muñoz, subdirector general de Aviación Civil; Mauricio Rodríguez Fallas, jefe de la Asesoría Jurídica de la DGAC; Óscar Serrano Madrigal, auditor interno de la DGAC y la señora Karol Barrantes Bogantes, secretaria de actas.

I-APROBACIÓN DE LA AGENDA

ARTÍCULO PRIMERO

Se somete a conocimiento y discusión la agenda de la sesión ordinaria No. 61-2021, la cual se adjunta como anexo No.1.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** Aprobar la agenda correspondiente a la sesión ordinaria No.61-2021.

Al ser las 17:06 ingresa a la sesión, de forma virtual, la señora Sofía García Romero, directora del CETAC.

Al ser las 17:12 ingresa a la sesión, de forma virtual, la señora Karla Barahona Muñoz, directora del CETAC.

II.- ÓRGANO DIRECTOR

ARTÍCULO SEGUNDO

Este artículo corresponde a un proceso administrativo en desarrollo por lo que se trata de información confidencial, hasta que este concluya el proceso de resolución final se conocerá en el acta que corresponda.





ACTA No. 61-2021

III.- ORGANO FISCALIZADOR

Al ser las 17:21 ingresan a la sesión, de forma virtual, los señores Fernando Soto Campos y Luis Fallas Acosta; así como la señora Violeta Blanco Echandi, del Órgano Fiscalizador.

Al ser las 17:30 ingresa a la sesión, de forma virtual, el señor Gustavo Segura Sancho, director del CETAC.

ARTÍCULO TERCERO

Se conoce el oficio CETAC-OfGI-FG-OF-0491-2021, del 30 de julio del 2021, suscrito por el señor Fernando Soto Campos, inspector general del Órgano Fiscalizador, en el que remite para el estudio y la resolución de los directores del Consejo Técnico el informe correspondiente al segundo trimestre del 2021, del Órgano Fiscalizador del AIJS.

El señor Fernando Soto Campos, previo a referirse al informe, expone sobre el comportamiento de los ingresos y pasajeros del AIJS y del AIDOQ. Indica que en el primer trimestre del 2021 la proyección de ingresos, en comparación con los ingresos reales, había quedado por debajo del cálculo, incluso en marzo estuvo por debajo en un 12% y en enero casi un 50% por debajo de lo proyectado. Sin embargo, para el segundo trimestre esta situación cambia y los ingresos reales están superando los ingresos proyectados.



Faint header text, possibly a title or reference number.

Faint text line, possibly a date or location.

Faint text on the right side of the page.

Faint text line in the middle of the page.

Faint text line in the middle of the page.

Faint text line in the middle of the page.

Faint text line in the middle of the page.

Faint text line in the middle of the page.

Faint text line in the middle of the page.

Faint text line in the middle of the page.

Faint text line in the middle of the page.

Faint text line in the middle of the page.

Faint text line in the middle of the page.

Faint text line in the middle of the page.

Faint text line in the middle of the page.

Faint text line in the middle of the page.

Faint text line in the middle of the page.

Faint text line in the middle of the page.

Faint text line in the middle of the page.

Faint text line in the middle of the page.

Faint text line in the middle of the page.

Faint text line in the middle of the page.

Faint text line in the middle of the page.

Faint text line in the middle of the page.

Faint text line in the middle of the page.

Faint text line in the middle of the page.

Faint text line in the middle of the page.

Faint text line in the middle of the page.

Faint text line in the middle of the page.

Faint text line in the middle of the page.

Faint text line in the middle of the page.

Faint text line in the middle of the page.

Faint text line in the middle of the page.

Faint text line in the middle of the page.

Faint text line in the middle of the page.

Faint text line in the middle of the page.

Faint text line in the middle of the page.

Faint text line in the middle of the page.

Faint text line in the middle of the page.

Handwritten mark or symbol on the right margin.

Handwritten mark or symbol on the right margin.

ACTA No. 61-2021

Pero el acumulado del primer semestre todavía se está por debajo casi un 11%, en relación con lo que previamente se había proyectado, lo que ocurre por las diferentes medidas de mitigación que se han tomado y la exoneración de algunas facturaciones.

Con respecto a los pasajeros, la situación es totalmente diferente, porque los pasajeros reales están por encima de lo que se proyectó, incluso en algunos casos un 200%. El comportamiento que tiene la cantidad de pasajeros es muy importante, puesto que denota la reactivación en la operación del aeropuerto. En el caso del Daniel Oduber la situación es aún mejor, debido a que en el mes de junio alcanzó un 96%, en comparación con el mismo mes del 2019, prácticamente casi se llega a equiparar la demanda de pasajeros del 2019 con el 2021. De la misma manera, el tema de los ingresos se ha incrementado en forma paulatina, lo cual muestra una recuperación importante en dicho aeropuerto.

Seguidamente el señor Soto Campos se refiere al informe del segundo trimestre del 2021 y menciona las tres principales acciones realizadas durante el periodo:

- 1- La revisión y seguimiento de la propuesta de renegociación del contrato de Gestión Interesada del AIJS.
- 2- El análisis de la licitación del anticipo al Gestor de la orden de cambio número 66-77 "Nuevo hangar de COOPESA.
- 3- El seguimiento, fiscalización, revisión y recomendaciones sobre asuntos referentes a los impactos de la pandemia

Actualmente, se revisan los antecedentes de la adenda 1 al Contrato de Gestión Interesada para determinar la posibilidad jurídica de plantear, ante la Contraloría General de la República, una solicitud de autorización para renegociar y ampliar el CGI. Adicionalmente, para efectos de proseguir con una adecuada revisión del plan de inversión que se plantea en la ampliación del CGI, es necesario contar con la actualización del Plan Maestro, debidamente aprobada por el CETAC.

Comenta que, para iniciar las reuniones de negociación con el Gestor, es fundamental contar con la persona experta financiera en este tema, quien se espera pueda incorporarse en la semana del 9 al 13 de agosto 2021, dependiendo del trámite administrativo del Fideicomiso para la firma del contrato.

En cuanto a la comparación de los objetivos y metas formuladas en el PAO y el avance del trimestre, menciona que, en el PAO del OFGI sus objetivos están direccionados al control y fiscalización de las obligaciones contractuales del Gestor, para lo cual lo que se hace es definir planes anuales de fiscalización para cada una de las áreas conforman el OFGI.

El señor Soto Campos se refiere a los resultados logrados para este periodo de ejecución y los enumera de la siguiente manera:

- 1- La recepción provisional de ítem 440 "Nueva Estación de Salvamiento y Extinción de Incendio (SEI), cuya inspección de la obra se realizó la semana pasada, en la que participó personal técnico de la DGAC.
- 2- La prórroga de la Orden de Cambio 86-20, referente al cumplimiento de protocolos hasta enero 2022.
- 3- La prórroga del contrato de Servicios de Seguridad Complementaria.
- 4- La liquidación del proceso de multas, ítem 203 y 262, ya que el Gestor realizó el último pago el 17 de junio del 2021, por lo que este es un tema concluido.
- 5- Los reembolsos de recuperación de costos de fiscalización y control del AIDOQ, hasta el mes de mayo. Comenta que se logró que reintegraran a la Dirección General de Aviación Civil los costos de fiscalización y control incurridos por la Administración en el contrato de Concesión del AIDOQ, por la suma total de €18.967.401,90.
- 6- La publicación de la modificación al "Reglamento de Contratos de Gestión Interesada", en el diario oficial La Gaceta, del 20 de mayo 2021.



C

C

ACTA No. 61-2021

- 7- El inicio del proceso de contratación del consultor experto en el proceso de análisis de alternativas del Contrato de Gestión Interesada. Señala que se espera que en la semana del 9 al 13 de agosto 2021 se adjudique.
- 8- El cumplimiento del Plan Anual de Fiscalización de los Aeropuertos Internacional Juan Santamaría e Internacional Daniel Oduber Quirós.
- 9- Cumplimiento de actividades programadas en el plan de mantenimiento.

Con respecto a otros logros no planificados menciona la puesta en operación del laboratorio de pruebas COVID en el AIJS, a partir del 13 de mayo del 2021.

Posteriormente, se refiere a los principales retos para el tercer trimestre:

- La actualización del Plan Maestro del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, el cual se estima que esté listo para finales de setiembre.
- La negociación de la ampliación del Contrato de Gestión Interesada, para lo que se requiere la incorporación de la persona experta que está en proceso de contratación, para que valide los cálculos de desequilibrio y asesore en el proceso de renegociación del CGI.
- El seguimiento a la publicación de decretos aprobados por el CETAC (Reglamento de parqueo, Suspensión de cobro de áreas comunes y modificación de tarifas.)
- Dar soporte al Gerente de Proyecto para que resuelva el conflicto que mantiene la Administración con Coniport, en cuanto al reconocimiento de los costos incurridos por la Administración en el control, supervisión y fiscalización del Contrato de Concesión de Liberia.
- Emitir recomendación al CETAC sobre el ajuste de la tarifa de seguridad complementaria, en agosto 2021.
- Que el Gestor inicie trabajos de campo del mantenimiento mayor 85-20 "Reparación Luces de Aproximación", y lo concluya en el 2021.
- El uso de los fondos de la partida para el desarrollo de futuros aeropuertos, tema que ya se ha mencionado anteriormente y que es de gran importancia, debido a que puede aliviar la renegociación del CGI.

Por último, se refiere a los aspectos relevantes para cumplir con los objetivos de la unidad de trabajo bajo su responsabilidad y menciona el cumplimiento del Sistema de Gestión de Calidad del Órgano Fiscalizador, contar con el Plan Maestro que está revisando la comisión, disponer de los recursos profesionales (consultores) para el soporte del análisis de la ampliación del CGI y el nombramiento de un planificador aeroportuario. También se refiere a la necesidad de que el personal del OFGI y sus consultores se dediquen exclusivamente a atender los asuntos de su competencia y recalca que quisiera que la Administración y el Consejo no distraigan a los funcionarios del Órgano Fiscalizador, para cumplir de manera adecuada los asuntos de urgencia.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** Dar por recibido el informe correspondiente al segundo trimestre del 2021 del Órgano Fiscalizador del AIJS, remitido mediante el oficio CETAC-OFGI-FG-OF-0491-2021.

ARTÍCULO CUARTO

Se conoce el oficio CETAC-OFGI-FG-OF-0497-2021, del 04 de agosto del 2021, suscrito por el señor Fernando Soto Campos, inspector general del Órgano Fiscalizador, en el que remite para el estudio y la resolución de los directores del Consejo Técnico, el informe relacionado con la solicitud de análisis de la propuesta de ejecución del Hangar de Coopesa H2.

El señor Fernando Soto Campos comenta que este tema se relaciona con una propuesta de ejecución del hangar de Coopesa denominado H2, en la que esa cooperativa le ha propuesto al CETAC que le permita ejecutar una



STATE OF TEXAS

COUNTY OF _____

Know all men by these presents, that _____ of the County of _____ State of Texas, for and in consideration of the sum of _____ Dollars, to _____ in hand paid by _____ the receipt of which is hereby acknowledged, have granted, sold and conveyed, and by these presents do grant, sell and convey unto the said _____ of the County of _____ State of Texas, all that certain _____

(

)

ACTA No. 61-2021

serie de obras exteriores que se habían incorporado en el proyecto de la Orden de Cambio 66-17, correspondiente al nuevo hangar, proyecto que fue debidamente finiquitado por este Consejo Técnico.

A raíz de esa situación y a que Coopesa considera que necesita espacio para poder desarrollar su operación y poder atender una serie de compromisos que han adquirido, se ha planteado la posibilidad de poder desarrollar el hangar H2, realizando obras que correspondían al hangar H1, para que el proyecto H2 pudiera ser operativo. Pero además de eso plantea que en la propuesta original ellos estaban aportando, al costo del hangar H1, \$6,050,965.97 USD (seis millones cincuenta mil novecientos sesenta y cinco dólares con 97/100) y que por lo tanto el CETAC lo debe reconocer cuando se construya el H1.

El señor Soto explica que el anteproyecto conceptual aprobado por el CETAC en el 2017, del cual AERIS manifestó abiertamente su compromiso a que con ese precio que estaba ofreciendo en ese momento de \$44,422,000.00 UDS (cuarenta y cuatro millones cuatrocientos veintidós mil dólares con 00/100), el proyecto se podía ejecutar y que ese se convertía en precio tope, pero cuando se presenta dos años después el paquete definitivo las condiciones del precio variaron significativamente. Para que este hangar H2 sea funcional, debería utilizar las obras exteriores como planta de tratamiento, pozo de agua potable, reubicación de la calle, como ya estaba incluido en el proyecto original aprobado por el Consejo Técnico.

El señor Soto indica que el 17 de octubre del 2017 el anteproyecto aprobado por el CETAC fue por \$44,422,000.00 UDS (cuarenta y cuatro millones cuatrocientos veintidós mil dólares con 00/100), con una garantía del Gestor de que ese sería el costo definitivo y que ese se convertiría en el precio tope. Adicionalmente, Coopesa, mediante el oficio 161-1017, avala el anteproyecto indicando que tomando en cuenta la experiencia en la construcción de hangares a nivel internacional de la compañía EUROFINSA y considerando que sus funcionarios participaron activamente en la construcción del mismo, se logró un diseño eficiente, seguro y acorde a las necesidades operativas de la cooperativa, por lo que avala el diseño conceptual elaborado por dicha firma.

Por lo anterior, cuando el Consejo aprueba el anteproyecto conceptual, no solo tenía la garantía expresa de AERIS de su costo y diseño definitivo, sino que Coopesa lo manifestó también por escrito.

Sin embargo, dos años después, cuando Aeris presentan el paquete definitivo, ya no hablan de \$44,422,000.00 UDS (cuarenta y cuatro millones cuatrocientos veintidós mil dólares con 00/100), sino que se refieren a \$56,268,155.12 USD (cincuenta y seis millones doscientos sesenta y ocho mil ciento cincuenta y cinco dólares con 12/100), justificando que la diferencia adicional corresponde a nuevas solicitudes planteadas por la Municipalidad de Alajuela, Acueductos y Alcantarillados, Bomberos y a requerimientos adicionales solicitados por Coopesa, cuando esta empresa ya había indicado que el diseño cumplía con todas sus expectativas.

El CETAC fue claro al indicar que no asumiría ningún compromiso sobre esos recursos, incluso en el inciso 7 del artículo 16, de la sesión ordinaria 75-2019, del 22 de octubre 2019, se indica que:

"7. Se instruye al Gestor, para que proceda a asegurar el aporte oportuno de los recursos financieros necesarios para incorporar al desarrollo de las obras lo sistemas electromecánicos y equipos del Hangar, así como los trabajos para la adecuación de los espacios de tercer nivel del "Edificio de Concreto", que expresa, serán cubiertos por su cuenta, por la suma de \$6,050,966.00 incorporada al WBS, bajo la denominación de "Asumido por Aeris", recursos que serán destinados a cubrir lo costos de los elementos y componentes



UNIVERSITY OF CALIFORNIA LIBRARY

1965

3

3

ACTA No. 61-2021

surgidos con posterioridad a la presentación del Anteproyecto Conceptual. Lo anterior debido a las negociaciones que, indica el Gestor ha realizado con Coopesa; por las cuales este Consejo no asume ninguna responsabilidad ante el Gestor, ni ante Coopesa."

Con respecto a las obras exteriores que eventualmente Coopesa está solicitando, indica que es una planta de tratamiento, estacionamiento de vehículos, el pozo de agua potable, la reubicación de calle pública, el tanque de agua potable, lagunas de retención pluvial y un relleno que está hacia donde se ubicaría el hangar.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con el criterio técnico y la recomendación contenida en el oficio CETAC-OFGI-FG-OF-0497-2021, del Órgano Fiscalizador:

1. Comunicar a Coopesa que ante la situación presupuestaria por la que atraviesa la Administración, no es posible para el CETAC asumir compromisos futuros sin el respectivo contenido presupuestario, por lo que se imposibilita autorizarle la construcción de obras exteriores contempladas originalmente en la Orden de Cambio 66-17 (Hangar H1); asimismo, que no es posible el reconocimiento de los costos de esas obras, como aportes y sustitución al compromiso de USD 6.050.965,97 que Coopesa manifiesta iba a aportar en la construcción del H1.
2. Indicar a COOPESA que el CETAC al momento de la aprobación de Orden de Cambio 66-17 "Nuevo Hangar de COOPESA en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría", no reconoció los costos que la Cooperativa señala como su aporte (\$6.050.966,00), dentro del precio tope de la referida Orden de Cambio. Por tanto, el CETAC no se comprometió, ni puede comprometerse, en reconocer ningún costo adicional a futuro por ese concepto. El tema en cuestión se considera un convenio o manifestación de voluntades en el ámbito privado de Coopesa y el Gestor.
3. Informar a Coopesa que la Administración analiza la forma más conveniente en que se desarrollará el proyecto, una vez que se vuelva a la normalidad, se recupere la disponibilidad presupuestaria y el Plan Maestro del AIJS defina el momento que se requiere su ejecución. Lo anterior, bajo la figura de una Orden de Cambio amparada al Contrato de Gestión Interesada, con una nueva licitación, realizarlo por fases, o bien que, eventualmente y dependiendo de la decisión que tome la Administración en relación con el Contrato de Gestión Interesada, se pueda incluir como parte del plan de inversión del Gestor.
4. Instruir a la Asesoría Jurídica de la DGAC para que analice y valore, dentro de nuestro ordenamiento jurídico, la viabilidad de la propuesta de Coopesa para desarrollar el proyecto del hangar (H2), que incluye obras que se ubicarán dentro del perímetro aeroportuario, en propiedades que son parte del Estado y parte de Coopesa
5. De conformidad con la disponibilidad presupuestaria, instruir a la DGAC para que analice la viabilidad de desarrollar el proyecto del "Nuevo Hangar de Coopesa, H1" en etapas, con el fin de avanzar en la medida de las posibilidades (agua potable, reubicación calle pública, desfogues, etc.).



Caracas, Venezuela

✓

✓

ACTA No. 61-2021

6. Instruir a la Dirección General de Aviación Civil para que analice la forma más conveniente en que desarrollará la parte que le corresponde (orden de cambio, licitación, etc.). Este punto estará sujeto a las decisiones que se adopten en relación con el CGI.

Al ser las 18:26 se retira de la sesión el señor Gonzalo Coto Fernández.

ARTÍCULO QUINTO

Se conoce el oficio CETAC-OFGI-FG-OF-0498-2021, del 04 de agosto del 2021, suscrito por el señor Fernando Soto Campos, inspector general del Órgano Fiscalizador, en el que remite para el estudio y la resolución de los directores del Consejo Técnico el informe relacionado con la solicitud de AERIS para el ajuste en la distribución de ingresos del fideicomiso, por error en la aplicación de fondos en la primera quincena de junio 2021.

La señora Violeta Blanco Echandi indica que este asunto corresponde a una solicitud del Gestor para que se realice un ajuste en la distribución de los ingresos del fideicomiso, debido a un error en la aplicación de fondos en la primera quincena de junio del 2021. Explica que todas las distribuciones que se hacen en la primera quincena de cada mes, correspondientes a los ingresos del AIJS, se registran y verifican por parte del Órgano Fiscalizador, en cuanto al monto de las desviaciones tarifarias.

El cálculo de estas desviaciones es para compensar las sumas no reconocidas en las tarifas por la ARESEP y el procedimiento de compensación fue aprobado por la CGR, en la adenda N.º2 del contrato de Gestión Interesada. Por lo tanto, en las primeras quincenas siempre se verifica el monto de la desviación, el tipo de cambio y los cambios porcentuales de la distribución que le corresponderían al CETAC y al Gestor. Lo que sucedió en este caso fue que el tipo de cambio que se debió utilizar era de ₡ 619.90, sin embargo, el Gestor por un error en estos cálculos utilizó un tipo de cambio de ₡ 616.06, lo que afecta los montos de la distribución. Este error generó un saldo a reintegrar al Gestor por un importe de \$170.15 USD (ciento setenta dólares con 15/100), rebajándole el 35.20% que le corresponde al CETAC.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con el criterio técnico y la recomendación contenida en el oficio CETAC-OFGI-FG-OF-0498-2021, del Órgano Fiscalizador:

1. Instruir al Fideicomiso del Banco de Costa Rica, para que, en la próxima distribución del fideicomiso, se realice el ajuste de \$170.15 (ciento setenta dólares con 15/100), rebajándole el 35.20% que le corresponde al CETAC. ACUERDO FIRME.

Al ser las 18:32 se retiran de la sesión los señores Fernando Soto Campos y Luis Fallas Acosta; así como la señora Violeta Blanco Echandi.

IV.- ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL

A.- DEPARTAMENTO FINANCIERO ADMINISTRATIVO



2

2

ACTA No. 61-2021

Al ser las 18:34 ingresan a la sesión, de forma virtual, el señor Ronald Romero Méndez y la señora Magaly Vargas Hernández, de la Unidad de Recursos Financieros, así como la señora Sofía Carvajal y el señor Iván Brenes, de la empresa Carvajal y Asociados.

ARTÍCULO SEXTO

La Dirección General de Aviación Civil, mediante el oficio No. DGAC-DG-OF-1426-2021, del 27 de julio del 2021, presenta para el conocimiento y la resolución de los directores del Consejo Técnico lo dispuesto por la Dirección General y que consta en el oficio DGAC-DFA-OF-208-2021, del 27 de julio del 2021, suscrito por la señora Hazel Calderón Jiménez, jefa departamento Financiero Administrativo, en el que remite el informe de la liquidación presupuestaria del 2020.

El señor Iván Brenes realiza una presentación ejecutiva sobre el tema y menciona que este informe es el resultado del trabajo de atestigüamiento al final de cada año, sobre la liquidación presupuestaria del periodo terminado al 31 de diciembre del 2020. Este estudio se origina a partir de las Normas Técnicas sobre el Presupuesto Público, donde el numeral 4.3.17 exige que todas las entidades cuyo presupuesto supere las 60,000,000.00 (sesenta millones) de unidades de desarrollo, debe someterse a una auditoría externa sobre la calidad del informe de liquidación presupuestaria.

El objetivo principal es verificar el nivel de observancia de las políticas y metodologías internas del bloque de legalidad, normativa técnica y jurídica; y además la razonabilidad del resultado informado de la liquidación presupuestaria del CETAC, correspondiente al ejercicio presupuestario del periodo.

Indica que, en cuanto a la auditoría, se establecen las responsabilidades de las partes de la siguiente manera:

- La Administración del CETAC es responsable de la formulación, aprobación, ejecución, control y evaluación del proceso presupuestario, resumido en el estado de liquidación presupuestaria por el año terminado al 31 de diciembre del 2020 de conformidad con las Normas Técnicas de Presupuesto Público, sus reformas y con el marco legal y demás normativa técnica aplicable.
- La responsabilidad como auditores consiste en emitir una conclusión independiente sobre el cumplimiento de la normativa antes citada, durante la fase de ejecución del presupuesto y las actividades de elaboración de la liquidación presupuestaria, así como el registro de las transacciones que dan origen a los resultados informados en ella.

El trabajo se realiza de acuerdo con la "Norma Internacional de Trabajos de Aseguramiento NITA 3000", establecida para este fin por medio de la CGR, quien emitió los lineamientos para realizar este tipo de trabajos.

En cuanto a los procedimientos, estos están orientados básicamente al cumplimiento de la normativa; donde se evalúa que existan manuales, políticas como reglamentos o cualquier procedimiento interno que se tenga por escrito y que sea de conocimiento de todos los involucrados. También las leyes, pronunciamientos y otras normativas que emita la Contraloría General de la República y también se verifican todos los procedimientos y actividades internas que se coordinan para el proceso presupuestario.

Comenta que se lleva un seguimiento y evaluación del proceso de ejecución, y que se tomen las acciones correctivas, en caso de que se detecte algún incumplimiento en la ejecución del proceso. Adicionalmente, se

...

✓

✓

ACTA No. 61-2021

evaluó el cumplimiento de los límites y mecanismos para lo que son las variaciones presupuestarias, mediante los presupuestos extraordinarios y modificaciones, así como el uso de la base de registro y congruencia de la información contable y que se aplique la base de efectivo, misma que se establece para el presupuesto.

El señor Brenes indica que, como parte de los procedimientos, se realizaron las siguientes verificaciones:

- Que todos los ingresos y gastos estén registrados.
- Que se cumpla con el periodo contable.
- El cumplimiento con la clasificación de los catálogos establecidos por la CGR y el Ministerio de Hacienda.
- Que todo gasto tenga su contenido presupuestario aprobado.
- Que todo gasto corriente sea financiado con ingresos corrientes.
- Que no se haya realizado un uso inadecuado de los ingresos de capital.
- Que cada registro contable tenga su afectación.
- El proceso de divulgación y acceso a la información presupuestaria.
- El cumplimiento de la remisión de la información a la CGR.

Una vez evaluados los puntos anteriores, se emite una opinión con un único incumplimiento parcial a la norma 4.3.11, la que establece que por medio de modificaciones presupuestarias o presupuestos extraordinarios no se debe superar un 25% de lo que es el presupuesto aprobado. En este caso se determinó la existencia de varias modificaciones por situaciones específicas que hicieron que se superara ese límite, por lo tanto, al ser una revisión de cumplimiento, se debe informar que fue el único aspecto que afectó el cumplimiento de la norma.

Aparte de este aspecto se informa sobre otra de las normas que solicita que haya una conciliación entre la información contable y la información presupuestaria. En este caso se recomienda determinar las razones que generan la posible diferencia detectada y proceder con la conciliación.

Con respecto a la diferencia en la conciliación, la Administración comentó que la misma se origina a partir de la aplicación del IVA y que se requieren recursos adicionales para lograr revisar todas las transacciones que podrían generar esta diferencia. Con lo demás determinan que existe un cumplimiento satisfactorio con todas las demás normas.

Al ser las 18:52 se retiran de la sesión el señor Ronald Romero Méndez y la señora Magaly Vargas Hernández, de la Unidad de Recursos Financieros, así como la señora Sofía Carvajal y el señor Iván Brenes.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con el criterio técnico y la recomendación contenida en los oficios DGAC-DG-OF-1426-2021, de la Dirección General y DGAC-DFA-OF-208-2021, del departamento Financiero Administrativo, aprobar el informe correspondiente a la liquidación presupuestaria del 2020.

V.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

ARTÍCULO SÉTIMO

El señor Álvaro Vargas Segura comenta sobre el posible uso del superávit específico de los fondos para el desarrollo de nuevos aeropuertos internacionales.



ACTA No. 61-2021

El OFGI emitió el criterio del señor Luis Fallas Acosta, en el cual se indica que para poder utilizar esos fondos se debería pedir la autorización a la CGR, así como que se debería pedir permiso a Aeris para poder utilizar o cambiar el destino de esos fondos.

El señor Claudio Donato emitió otro criterio, en el sentido de que son fondos de la institución y que no se requiere pedir permiso a Aeris para utilizarlos, e igualmente indica que no se requiere ir a la CGR, pero al final concuerda con la opinión del señor Luis Fallas Acosta por un tema de seguridad, con respecto a este punto.

El señor Vargas Segura manifiesta que lo que sigue ahora es justificar, por medio también del OFGI, cuáles obras se pueden pagar con ese dinero, ya que según indicó la Unidad de Recursos Financieros esos fondos solo se podrían utilizar para pagar obras hechas.

Indica que la Dirección General haría las consultas al OFGI para que brinde un informe sobre cuáles obras se podrían pagar y así incluirlas en esa petitoria que debe ir a la CGR para poder hacer un uso diferente de los recursos que está establecido en el superávit específico. Posteriormente, esta gestión debe pasar todo el proceso ir al Ministerio de Hacienda y a la Asamblea Legislativa, para un presupuesto extraordinario.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** Tomar nota de lo manifestado por el señor Álvaro Vargas Segura y esperar para que la Dirección General presente de manera estructurada la recomendación sobre este asunto.

VI- ASUNTOS DE LOS DIRECTORES

ARTÍCULO OCTAVO

El señor William Rodríguez López se refiere al artículo publicado hoy en el diario La República, suscrito por el señor Vladimir De la Cruz de Lemos, referente a que se le cambió el nombre al Aeropuerto Daniel Oduber Quirós. En su opinión el señor Vladimir de la Cruz es un formador de opinión en este país y considera que se le debería aclarar el tema, ya que la afirmación que hace no es cierta.

El señor Álvaro Vargas Segura indica que el Concejo Municipal de Liberia también solicitó explicaciones sobre este tema, por lo que se podría dar respuesta al señor de la Cruz y al Concejo Municipal con la misma nota.

El señor Gustavo Segura Sancho comenta que él tuvo que aclarar lo mismo a los diputados del partido Liberación Nacional, en el sentido de que el aeropuerto se sigue llamando Daniel Oduber Quirós, y aprovechó para explicar que esto se trata de un cambio de la marca de Guanacaste que se promueve internacionalmente, para que aparezca en las pantallas de los aeropuertos internacionales. Indica que el acuerdo que se tomó se presta para confusiones, ya que formalmente lo que se acordó por este Consejo dice "Aeropuerto de Guanacaste, Liberia, Costa Rica", y comenta que desde el punto de vista de marca no debería aparecer la palabra Liberia, pero que las siglas LIR se mantienen. Lo relevante es como aparece el nombre internacionalmente en las pantallas de los aeropuertos a la hora del abordaje y aparece en una búsqueda de un potencial viajero en los sistemas de reservaciones. En su opinión, considera que el señor De la Cruz merece una comunicación privada de parte nuestra.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** Instruir a la Administración para que le aclare al señor De la Cruz y al Concejo Municipal de Liberia el acuerdo que se tomó y el propósito que se persigue con ese acuerdo.

1998-1999

C

C



SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS DIECINUEVE HORAS CON DOCE MINUTOS


OLMAN ELIZONDO MORALES


WILLIAM RODRÍGUEZ LÓPEZ


DANIEL ARAYA BARQUERO


SOFÍA BEATRIZ GARCÍA ROMERO


GONZALO COTO FERNÁNDEZ


GUSTAVO SEGURA SANCHO


KARLA BARAHONA MUÑOZ

DEPARTMENT OF AGRICULTURE

1918

...

...

...

...

...

...

0

0



Anexo N° 1

**AGENDA
JUNTA DIRECTIVA
CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL
SESIÓN ORDINARIA No. 61-2021**

AGENDA: Sesión ordinaria No. 61-2021
Lugar: Sesión virtual. Plataforma *Microsoft Teams*
Fecha: 11 de agosto del 2021
Hora: 5:00 p.m.

Se convoca a reunión a los señores miembros del CETAC

Sr. Olman Elizondo Morales	Presidente CETAC
Sr. William Rodríguez López	Vicepresidente CETAC
Sra. Sofia Beatriz García Romero	Secretaria CETAC
Sra. Karla Barahona Muñoz	Directora CETAC
Sr. Daniel Araya Barquero	Director CETAC
Sr. Gustavo Segura Sancho	Director CETAC
Sr. Gonzalo Gerardo Coto Fernández	Director CETAC
Sr. Álvaro Vargas Segura	Director General
Sr. Luis Miranda Muñoz	Subdirector General
Sr. Óscar Serrano Madrigal	Auditor General

A los asesores

Sr. Luis Fallas Acosta	Asesor Jurídico del CETC
Sr. Mauricio Rodríguez Fallas	Jefe de la Asesoría Jurídica

Secretaria

Sra. Karol Barrantes Bogantes	Secretaria de actas
-------------------------------	---------------------

I.- APROBACIÓN DE LA AGENDA

II.- ÓRGANO DIRECTOR

1.- Informe del procedimiento administrativo contra la compañía Aero Servicios AS Sociedad Anónima.

III.- ÓRGANO FISCALIZADOR

1.- Informe del segundo trimestre Órgano Fiscalizador del AIJS.

1954

0

3



ACTA No. 61-2021

2.- Informe relacionado a la solicitud de análisis de propuesta de ejecución del Hangar de Coopesa H2.

3.- Informe relacionado a la solicitud de AERIS, para ajuste en la distribución de ingresos del fideicomiso, por error en la aplicación de fondos en la primera quincena de junio 2021.

IV.- ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL

A- DEPARTAMENTO FINANCIERO ADMINISTRATIVO

A1.- Informe relacionado al informe de liquidación presupuestaria del 2020.

V.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

VI.- ASUNTOS DE LOS DIRECTORES



UNIVERSITY OF CALIFORNIA

THE UNIVERSITY OF CALIFORNIA LIBRARY

100 S. BURNETT AVENUE, LOS ANGELES, CALIF. 90024

TEL: 213-875-8800 FAX: 213-875-8801

WWW.UCLA.LIBRARY.ORG

UNIVERSITY OF CALIFORNIA LIBRARY

100 S. BURNETT AVENUE, LOS ANGELES, CALIF. 90024

TEL: 213-875-8800 FAX: 213-875-8801

WWW.UCLA.LIBRARY.ORG

UNIVERSITY OF CALIFORNIA LIBRARY

100 S. BURNETT AVENUE, LOS ANGELES, CALIF. 90024

TEL: 213-875-8800 FAX: 213-875-8801

WWW.UCLA.LIBRARY.ORG

UNIVERSITY OF CALIFORNIA LIBRARY

100 S. BURNETT AVENUE, LOS ANGELES, CALIF. 90024

TEL: 213-875-8800 FAX: 213-875-8801

WWW.UCLA.LIBRARY.ORG

UNIVERSITY OF CALIFORNIA LIBRARY

100 S. BURNETT AVENUE, LOS ANGELES, CALIF. 90024

TEL: 213-875-8800 FAX: 213-875-8801

WWW.UCLA.LIBRARY.ORG

UNIVERSITY OF CALIFORNIA LIBRARY

100 S. BURNETT AVENUE, LOS ANGELES, CALIF. 90024